

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES.

1. Acta de defunción **literal y actualizada**. Es decir, copia íntegra del Libro de Defunciones, que se obtiene en el Registro Civil de la localidad en la cual esté inscrita la defunción. **No se admitirá certificado** (testimonio o extracto) ni fotocopia legalizada. Este es el único documento que **deberá ser entregado en original**.
2. Original y fotocopia de alguno de los siguientes documentos: pasaporte español, cédula consular o Documento Nacional de Identidad de la persona fallecida. En caso contrario, certificado de que el padre/madre adquirió o no la nacionalidad argentina (expedido por el Registro General de Cartas de Ciudadanía, 25 de Mayo 245, C1002ABE Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o Carta de Ciudadanía.
3. Certificado Literal de Nacimiento de la persona fallecida.
4. Completar hoja declaratoria para la Inscripción de Defunciones, que se puede descargar desde [aquí](#).

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Presentar toda la *documentación en original y una fotocopia* de toda la documentación y en el *orden correspondiente*.